

2.BASES

 **esan**

MOOT UESAN



Carrera de
Derecho Corporativo



Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales

Auspician:



Business
Law

GIURISTI
REVISTA DE DERECHO CORPORATIVO

Organizado por:

**Carrera de Derecho Corporativo
Universidad ESAN**

BASES PARA EL MOOT DE DERECHO CONCURSAL ESAN 2024

Lima- Perú

BASES MOOT UESAN DERECHO CONCURSAL

Tabla de Contenido:

Sección I: Introducción

Art. 1 Consideraciones generales sobre el Moot de Derecho Concursal ESAN 2024

Art. 2 Formato de la Competencia

Art. 3 Objetivo

Art. 4 Lengua empleada en el concurso

Sección II: Organización

Art. 5 Contacto

Art. 6 Etapas del Moot

Art. 7 Presentación de Escritos

Art. 8 Rondas Orales

Sección III: Inscripción

Art.9 Requisitos de Inscripción

Art.10 Personas de contacto

Art.11 Derecho de Inscripción

Art. 12 Elegibilidad y participación

Art. 13 Impedimento para postular

Art. 14 Seguridad

Art 15 Tratamiento de datos personales

Sección IV: Caso Hipotético

Art. 16 Autoría y temática

Art. 17 Publicación del caso

Art. 18 Aclaraciones

Sección V: Fase Escrita

Art. 19 Formas de presentación

Art. 20 Estilo de los escritos

Art. 21 Extensión y formato de los escritos

Art. 22 Evaluación y criterios de calificación de los escritos

Art. 23 Participación en la elaboración de los escritos

Art. 24 Compromiso de los equipos

Sección VI: Fase Oral

Art. 25 Modalidad y fechas

Art. 26 Participación en rondas virtuales

Art. 27 Compromiso en las rondas orales

Art. 28 Tiempo permitido

Art.29 Integración del jurado

Art. 30 Rondas Eliminatorias

Sección VII: Evaluación

Art. 31 Calificación

Art. 32 Criterios de evaluación

Sección VIII: Cambios de equipo

Art. 33 Retiro de participantes o retiro del grupo

Sección IX: Seguridad

Art. 34 Seguridad del campus

Sección X: Infracciones y sanciones

Art. 35 Sobre el proceder acerca de las infracciones y sanciones

Art. 36 Grabación de la competencia

Art. 37 Violencia (física o verbal)

Art. 38 Discriminación

Art. 39 Hostigamiento sexual y acoso

Art. 40 Suplantación de identidad

Art. 41 Plagio

Sección XI: Premios

Art 42. Categorías y ceremonia

BASES MOOT UESAN DERECHO CONCURSAL

Sección I: Introducción

Artículo 1. Consideraciones generales sobre el MOOT de Derecho Concursal ESAN 2024

- El MOOT de Derecho Concursal ESAN 2024 (en adelante, la competencia o el MOOT) es una actividad académica que tiene como objetivo fomentar el estudio y el análisis crítico del Derecho Concursal Peruano, con especial énfasis en el Procedimiento Concursal Ordinario.
- El MOOT es organizado por la Carrera de Derecho Corporativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad ESAN para el desarrollo de destrezas jurídicas de los alumnos estudiantes de la carrera de Derecho.

Artículo 2. Formato de la Competencia

- El MOOT comprende la presentación de dos escritos y simulación de audiencias orales de manera presencial, realizados por los equipos de alumnos de la carrera de Derecho de distintas universidades del país.
- Se busca recrear un Procedimiento Concursal Ordinario, con publicación o difusión (del inicio del referido procedimiento) efectuada.

Artículo 3. Objetivo

- La Universidad ESAN, que tiene el propósito de brindar una educación de calidad en beneficio de la sociedad, busca fortalecer el desarrollo jurídico estudiantil mediante esta competencia, garantizando una formación en valores y conocimientos que puedan ser aplicados profesionalmente en el entorno jurídico profesional.
- Promoviendo la competencia y la educación, la Universidad ESAN pretende que el participante pueda analizar el marco general del Derecho Concursal en nuestro país, conociendo aspectos teóricos y prácticos, así como diversas etapas del procedimiento concursal ordinario.
- El principal objetivo del MOOT es promover el intercambio de ideas, reflexión, destrezas legales y el análisis de los estudiantes a través de un caso práctico para identificar los principales desafíos de un procedimiento concursal ordinario.
- Las reglas y procedimientos en la competencia deben ser interpretados conforme a este propósito.

Artículo 4. Lengua empleada en el concurso

- Los materiales y documentos que elaborarán los equipos deberán ser presentados en lengua castellana. Esta medida se ha adoptado con el fin de garantizar una mayor comprensión adecuada a todos los escritos durante el concurso.

Sección II: Organización

Artículo 5. Contacto

- Para cualquier contacto con la organización deberá comunicarse con el correo electrónico señalado en la confirmación de inscripción. En ese sentido, para cualquier duda, consulta o comunicación, los equipos podrán ponerse en contacto a través del siguiente correo: **moot@esan.edu.pe**

Artículo 6. Etapas del MOOT

- La Competencia estará compuesta por dos etapas: Fase escrita y Fase oral.
- La fase escrita permite a los concursantes exhibir su destreza para investigar, analizar y transmitir ideas de forma clara y organizada.
- La fase oral permite a los concursantes poner a prueba sus habilidades de expresión verbal, capacidad de argumentación jurídica y mejora la capacidad de expresarse de manera coherente y persuasiva frente al público.

Artículo 7. Presentación de escritos

- Los equipos deberán presentar sus escritos con el contenido detallado a continuación:
 - Escrito 1: Cada equipo presentará un (1) escrito conforme al rol de acreedores en base al caso planteado. Se requerirá una cantidad máxima de 15 páginas. El plazo establecido está contemplado en el cronograma.
 - Escrito 2: Cada equipo presentará un (1) escrito conforme al rol de deudores en base al caso planteado. Se requerirá una cantidad máxima de 15 páginas. El plazo establecido está contemplado en el cronograma.
- Los escritos deberán ser enviadas al correo electrónico señalado en la confirmación de la inscripción. Este deberá consignar como asunto el código del equipo asignado junto al número del escrito que presenta, por ejemplo:

ASUNTO: LIM-045-24 ESCRITO 1

- Se responderá a la presentación del escrito con un acuse de recibo.
- La portada de su escrito deberá contener únicamente el código del equipo, asignado previamente. Cada equipo está obligado a excluir del escrito los

nombres de los miembros del equipo, la ciudad de origen, el nombre de las universidades a las que pertenecen y/o cualquier elemento que los identifique personalmente. La falta de cumplimiento de esta instrucción resultará en una penalización de cuatro (4) puntos.

Artículo 8. Rondas Orales

- Las rondas orales se desarrollarán en audiencias de forma presencial y se enviará, a los equipos y al jurado, el detalle de los turnos y horarios de las juntas.
- La presencialidad será requerida para la audiencia oral final según el mérito.
- Luego de la audiencia final, se anunciarán los resultados generales de la competencia.
- Las rondas orales se llevarán a cabo en el campus de la Universidad ESAN, con la confirmación previa del equipo organizador para el ingreso.
- La fase escrita actuará como eliminatorias. En ese sentido, pasarán a las rondas finales únicamente el 50% de los participantes en rondas escritas. En caso excepcional, la organización podrá disponer la variación del porcentaje antes referido.

Sección III: Inscripción

Artículo 9. Requisitos de inscripción

- La inscripción para participar en el MOOT se realiza mediante un enlace ubicado en el portal web que proporciona la Universidad ESAN.
- Las universidades participantes deberán completar el formulario de inscripción que estará habilitado hasta el 24 de septiembre de 2024. Para más información puede revisar el cronograma de actividades.
- El cronograma está sujeto a variaciones en medida que la organización lo considere pertinente; sin embargo, se comunicará a los participantes en caso de un cambio significativo.
- La organización enviará a cada equipo participante un código de identificación personal que los acompañará a lo largo de la competencia. Dicho código es único y deberá ser especificado en la presentación de cada escrito, así como en cualquier otra comunicación que se realice con la organización.
- El formato prioriza la objetividad en las evaluaciones. Los equipos no deberán adjuntar logos o nombres en sus escritos, únicamente se identificarán con el código asignado.
- La inscripción se dará durante el plazo asignado y publicado en el cronograma de actividades.

Artículo 10. Personas de contacto

- Cada equipo designará a una persona de contacto (representante y líder del grupo). Esta información deberá ser detallada durante la inscripción.
- Las personas de contacto son responsables de la comunicación directa entre la organización de la competencia y el equipo.
- La organización no se hace responsable por cualquier aspecto que perjudique la participación del equipo en la competencia, causado por la negligencia de las personas de contacto.

Artículo 11. Derecho de Inscripción

- La inscripción a la competencia es **GRATUITA**. Sin embargo, los equipos deberán asumir cualquier gasto derivado de su participación en la competencia. La Universidad ESAN no proporcionará el financiamiento de los gastos para estudiantes que viajen desde otras ciudades, departamentos o provincias del Perú.

Artículo 12. Elegibilidad y participación

- Es obligatorio que los participantes sean estudiantes matriculados en la carrera de Derecho pertenecientes a universidades peruanas.
- Cada equipo se compone, como mínimo, de cuatro (04) y máximo seis (06) integrantes.
- El equipo debe trabajar en equipo de manera disciplinada.
- El incumplimiento de uno de los requisitos tiene como sanción la descalificación del equipo en la competición.
- Se entregarán constancias de participación a todos los participantes inscritos que envíen los dos escritos de la primera fase.
- La lista de integrantes de los respectivos equipos deberá ser enviada en el formulario de inscripción. No se admitirá la recepción de esta información mediante otro medio y/o fuera del plazo establecido.
- Se podrán modificar los participantes del grupo con fecha límite de tres (03) días antes de la presentación del primer escrito. Para más información, revisar el Artículo 20.
- Se presume que el equipo inscrito manifiesta su voluntad de continuar su participación durante toda la competencia y también en las actividades programadas por la organización.
- Se presume que el equipo inscrito tiene la disponibilidad de asistir a las rondas orales en caso de pasar la eliminatoria.

Artículo 13. Impedimentos para postular

- No podrán participar estudiantes graduados de la carrera de Derecho.
- No podrán participar estudiantes que hayan sido sancionados disciplinariamente por sus universidades de origen.

Artículo 14. Seguridad

- Al inscribirse, el equipo acepta las disposiciones de seguridad de la Universidad ESAN.
- El ingreso al campus universitario durante la final de las rondas orales y clausura deberá ser autorizado expresamente por la universidad.

Artículo 15. Tratamiento de Datos Personales y Autorización de Cesión de Uso de Nombre, Imagen, y/o Voz

- En virtud de la inscripción que se realice, y sin perjuicio de que suscriban alguna declaración o formato adicional, cada uno de los integrantes de los equipos, así como la persona de contacto (representante y líder del grupo) autoriza a la Universidad ESAN a utilizar su nombre, imagen, y/o voz en contenidos de actividades publicitarias relacionadas a la referida universidad, y generadas en el MOOT.
- La referida autorización incluye el permiso para mantener activo en campañas de publicidad de todo tipo, siendo que la Universidad ESAN tendrá el derecho exclusivo de realizar la comunicación al público del nombre de cada uno de los integrantes de los equipos, así como la persona de contacto (representante y líder del grupo), imagen y/o voz, la reproducción, divulgación y/o adaptación de sus imágenes en redes sociales o encontrarse en internet.
- Asimismo, los integrantes de los equipos, así como la persona de contacto (representante y líder del grupo) liberan de toda responsabilidad a la Universidad ESAN por cualquier acción, demanda, causa o motivo de demanda, reclamación o contrato de cualquier tipo que puedan tener con respecto a lo mencionado previamente.

Sección IV: El Caso

Artículo 16. Autoría y Temática

- El caso toma hechos reales y partes ficticias, cuya base fáctica ha sido determinada por el equipo de organización. Esta base fáctica se muestra en un resumen de los hechos descritos en el caso, así como en las absoluciones a las consultas que se publiquen, las cuales se realizarán, de ser el caso, previamente a la entrega de los escritos.
- Los equipos no deben incluir hechos que no guarden relación con el caso, a menos que estos provengan de una conclusión lógica de los relatados en el caso o que sean hechos ciertos y de notorio conocimiento.
- Los inscritos pueden incluir posibles conclusiones sobre la base del caso durante la ronda oral.
- Los equipos deberán sustentar su posición sobre la base de la normativa peruana vigente.

Artículo 17. Publicación del caso

- El caso será publicado a través de la página web de la Universidad ESAN, durante el plazo especificado en el cronograma de actividades.

Artículo 18. Aclaraciones

- Los pedidos de aclaración tendrán un máximo de cinco (5) preguntas escritas por equipo, que deberán ser enviados al correo electrónico de la competencia.
- Los pedidos de aclaración se encontrarán sujetos a evaluación previa de la organización, quien decidirá si son relevantes o no para la competencia.
- De considerar relevante el referido pedido, realizará una publicación de aclaración en la página web de la Universidad ESAN, pasando la aclaración a formar parte del caso.

Sección V: Fase Escrita

Artículo 19. Forma de presentación

- Los escritos se enviarán al correo electrónico de la organización u otras plataformas disponibles en formato “PDF”.
- Al momento de la presentación cada equipo deberá adjuntar el código que se le brindó al momento de su inscripción. Este código se ubicará en la primera página de cada escrito y en el nombre del archivo al momento de enviarlo.

Por ejemplo:

“LIM-045-24 – Escrito 1”

- TI como se ha indicado anteriormente, el escrito NO deberá contener ningún logo distintivo, así como nombres de grupo u otros, que permitan identificar el origen del documento. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la mayor objetividad posible.

Artículo 20. Estilo de los escritos

- Los escritos deberán ser legibles y adecuados para el uso práctico del jurado para su calificación.
- Toda referencia bibliográfica será requerida en formato APA, con citas a pie de página.
- Las referencias del material utilizado deberán especificar de forma clara los datos de identificación de estas (autor, nombre de la obra, y datos pertinentes de la publicación de la cual fue obtenida)
- El uso de inteligencia artificial será sancionado a libre disposición y evaluación de la organización.

Artículo 21. Extensión y formato de los escritos

- Los escritos cuentan con un límite máximo de 15 (quince) páginas, tamaño A4, incluyendo el resumen de hechos del caso, argumentos y petitorio. La portada, índices, listado de material utilizado, bibliografía y similares, no serán considerados para la cantidad máxima de páginas.
- El tipo de letra es Arial 11 (once); el interlineado de 1 1/2 (uno y medio), las notas a pie de página será en formato Arial 8 (ocho) e interlineado simple.
- El documento deberá ser enviado en formato “PDF”. En caso se remita en otro formato, el equipo será responsable por cualquier error de compatibilidad que pueda surgir con el formato del documento, pudiendo significar su descalificación de la competencia (Por ejemplo, con un documento ilegible total o parcialmente).

Artículo 22. Evaluación y criterios de calificación de los escritos

- El jurado calificará cada escrito con una calificación prevista en las rúbricas.
- Al final de la calificación por parte del jurado, se extraerá un promedio con el cual se podrá identificar la posición del equipo en la competencia.
- El jurado evaluará los escritos principalmente en función de la capacidad de convicción de sus argumentos.
- La decisión y calificación del jurado es inimpugnable. Si el equipo cree que existe un error, podrá comunicarse con la organización, quienes les brindarán una respuesta acorde a los datos obtenidos de la decisión del jurado.
- Adicionalmente, se tomará en cuenta un conjunto de variables que influyen en la calificación final, estos son:
 1. Análisis del caso
 2. Detalle de la investigación
 3. Claridad
 4. Profesionalismo
 5. Análisis Crítico
 6. Uso de fuentes del derecho
 7. Pertinencia
 8. Uso del caso (Incluyendo las aclaraciones)

Artículo 23. Participación en la elaboración de los escritos

- Todos los miembros del equipo deben participar en la preparación de los escritos.

Artículo 24. Compromiso de los equipos

- Los equipos adquieren el compromiso de su participación desde el momento de su inscripción y también con la recepción del correo electrónico de confirmación de su estado en la competencia.

- Al enviar su primer escrito, el equipo ratifica su participación y continuidad en la competencia.
- Al completar el formulario de inscripción, el equipo acepta su participación presencial en las rondas orales en la fecha indicada en el cronograma, en caso de que superen las eliminatorias.

Sección VI: Fase Oral

Artículo 25. Modalidad y fechas

- La fase oral del MOOT se llevará a cabo de forma presencial en el campus universitario de la Universidad ESAN, en la que se simulará una audiencia o sesión de Junta de Acreedores.
- Para efectos de la simulación de una audiencia o sesión de Junta de Acreedores, se tomará como referencia la información del deudor que contiene el caso.
- La organización otorgará roles de deudor y de acreedores (distintos al acreedor descrito en el caso).
- Las audiencias estarán conformadas por un máximo de 4 acreedores y 1 deudor.
- El rol de la autoridad administrativa (“Indecopi”) será asumido por el jurado.
- Únicamente existirá una ronda oral considerada como la final.
- La ronda final dividirá a los equipos clasificados en dos audiencias distintas.

Artículo 26. Participación en las audiencias

- En las rondas presenciales no se permitirá la presencia de público observador que no podrá aportar de ninguna forma a la audiencia, ni representar un apoyo a estos.
- Excepcionalmente, la organización podrá disponer de formas de transmisión digital de las audiencias.
- La variación de estas durante las rondas orales está sujeto a la disposición de la organización.

Artículo 27. Compromiso en las rondas orales

- Los equipos son responsables de llegar puntualmente al campus universitario en el horario que se programe su audiencia.
- La inasistencia en los términos antes descritos se traduce en la descalificación inmediata del equipo.

Artículo 28. Tiempo permitido

- El formato y la información adicional relativa a la audiencia o sesión de Junta de Acreedores será transmitido oportunamente por la organización a los participantes.

Artículo 29. Integración del Jurado

- Cada ronda oral será conducida por un Jurado Principal y estará compuesta, cuando menos, por tres integrantes, quienes evaluarán y calificarán el desempeño de los participantes durante las audiencias.
- La organización podrá variar la cantidad de integrantes del jurado, Sin perjuicio de ello, la ronda oral podrá iniciarse o continuar con sólo dos jurados o, en circunstancias excepcionales, por uno solo.

Artículo 30. Eliminatorias.

- La etapa escrita funcionará como Ronda Eliminatoria.
- Posteriormente en las rondas orales, se obtendrá una suma de las calificaciones obtenidas en cada equipo durante la audiencia. Este mérito será el único indicativo para la determinación de la posición de los participantes en la tabla, determinando quienes obtendrán los reconocimientos.
- En caso de empate en la calificación de equipos, la sumatoria de la calificación individual determinará la posición de ese equipo en el orden de mérito.

Sección VII: Evaluación**Artículo 31. Calificación**

- Cada jurado calificará la participación de cada equipo, así como la participación individual de cada orador.
- La calificación decidirá quiénes serán los grupos que pasarán exitosamente de fase.
- La calificación individual será en una escala de 0 (cero) a 100 (cien) puntos.
- Los reconocimientos son totalmente dependientes de la calificación obtenida durante cada fase.

Artículo 32 Criterios de evaluación.

- Los jurados son los encargados de evaluar, grupal e individualmente, a cada equipo en función a su desempeño, argumentación, rol que le ha sido asignado, dominio del caso, organización y metodología de la exposición.
- El razonamiento legal es fundamental para determinar una evaluación crítica y certera. Asimismo, se tendrá en cuenta la pertinencia de los argumentos vertidos durante las audiencias, expresión y convicción de estos.

Sección VIII: Cambios de equipo

Artículo 33. Retiro de participantes o retiro del grupo

- Los equipos pueden realizar cambios en sus integrantes hasta 3 (tres) días previos a la presentación del primer escrito.
- Para el retiro de un participante, deberán escribir un correo electrónico a la organización de la competencia.
- Si todo el grupo desea retirar su participación de la competencia, deberá enviar un correo electrónico a la organización. El equipo será retirado inmediatamente y no podrá reincorporarse nuevamente.
- El equipo que no presente el primer escrito en el plazo establecido será retirado sin derecho a la reincorporación a la competencia.
- El equipo que no se presente en las rondas orales, será descalificado de la categoría en la cual participa.

Sección IX: Seguridad**Artículo 34. Seguridad en el Campus**

- La Universidad ESAN cuenta con políticas y protocolos de seguridad dentro del campus universitario. Los asistentes deberán respetarlas y adaptarse a las disposiciones de la institución.
- Si algún participante comete un acto lesivo contra las políticas universitarias, será retirado inmediatamente de la competencia sin derecho a reclamo.
- Las conferencias virtuales son consideradas como parte del campus virtual y están sujetas a la administración universitaria, así como a sus políticas internas.

Sección X: Infracciones y sanciones**Artículo 35. Sobre el proceder acerca de las infracciones y sanciones**

- La organización tendrá la facultad de imponer penalidades y sanciones, conforme a lo antes expuesto.
- Dependiendo del hecho cometido por los participantes, la penalidad podrá imputarse de forma individual o grupal.
- La organización evaluará la gravedad de los hechos y las evidencias correspondientes a libre disposición y emitirá una comunicación en el que informará la penalidad impuesta a los participantes implicados y, de corresponder, la separación definitiva del MOOT del integrante y/o del equipo.
- La decisión de la organización es inapelable.
- Todos los participantes del MOOT deberán de tener en consideración lo señalado en los párrafos precedentes.

Artículo 36. Grabación de la competencia

- Al llenar el formulario de inscripción, los participantes aceptan el tratamiento de datos personales, así como la difusión de material fotográfico o audiovisual pertinente a la competencia, conforme a lo expuesto en el Artículo 15.
- La organización podrá transmitir digitalmente las audiencias orales y la ceremonia de clausura.
- Durante el MOOT, se prohíbe la grabación sin autorización previa de la Universidad ESAN. El incumplimiento de esta regla amerita la sanción de cinco (5) puntos sobre el total que posea el equipo hasta el momento de la falta.

Artículo 37. Violencia (física o verbal)

- La violencia física entre los participantes se encuentra totalmente prohibida.
- Si se diera el caso en que un equipo muestra estos indicios y/o los llegará a cometer, se deberá informar a la organización de manera inmediata.
- La organización se reserva el derecho de intervenir de oficio en caso de presenciar un acto de violencia.
- La decisión de la organización es inapelable.

Artículo 38. Discriminación

- El MOOT promueve una competencia sana, en donde se promueva el trato igualitario, por lo que, de ninguna manera, se permitirá la discriminación por lengua, origen, raza, género, orientación sexual, credo o cualquier otro tipo.
- La decisión de la organización es inapelable.

Artículo 39. Hostigamiento y acoso sexual

- El Moot promueve una competencia sana e igualitaria de manera segura.
- Queda estrictamente prohibido acciones de hostigamiento entre miembros de un equipo hacia una persona y/o equipo.
- La decisión de la organización es inapelable.

Artículo 40. Suplantación de Identidad

- La suplantación de identidad en una competencia será castigada porque compromete la integridad del proceso, creando incertidumbre en los resultados y menoscabando la igualdad entre los concursantes.
- En el caso que sucediera un hecho de suplantación de identidad, el equipo quedará completamente eliminado de la competencia.
- En caso de que se considere pertinente, el culpable será puesto a disposición de las autoridades.
- La decisión de la organización es inapelable.

Artículo 41: Plagio

- El plagio en una competencia está estrictamente prohibido.
- La organización determinará el castigo en medida de la acción lesiva, pudiendo incluso descalificar al equipo de la competencia.
- La decisión de la organización es inapelable.

Sección XI: Premios**Artículo 42. Categorías y ceremonia**

- Los reconocimientos serán entregados en la ceremonia de clausura en el campus universitario de la Universidad ESAN ubicado en Alonso de Molina 1652, Monterrico Chico, Santiago de Surco, Lima - Perú.
- La asistencia al evento es obligatoria para todos los equipos nominados a cada reconocimiento; sin embargo, la organización podrá evaluar alguna excepción si las circunstancias lo ameritan.
- La Universidad ESAN otorgará diversos reconocimientos con relación a su calificación, participación y desempeño durante la competencia.
- Los reconocimientos se realizarán en dos (2) fases:
- En la Primera Fase: Reconocimiento al primer mejor escrito y Reconocimiento al segundo mejor escrito.
- En la Segunda Fase: Reconocimiento al primer, segundo, tercer lugar en las rondas orales y al mejor orador.
- El Ganador Absoluto tendrá un premio por ser elegido el mejor equipo de la competencia.
- La organización podrá disponer de un reconocimiento extraordinario en beneficio al MEJOR EQUIPO, sin estar contemplado en estas bases.
- Todas las categorías contarán con un certificado de reconocimiento por el desempeño destacado.
- A todos los equipos ganadores se les otorgará merchandising de la Universidad.
- Se entregarán premios adicionales que sean otorgados por los auspiciadores.
- La organización se reserva el derecho de entregar un reconocimiento extraordinario, no contemplado en las bases, durante la ceremonia de clausura.